

180756
R. Dir. 827/3.959
AAn/lm

Ref.: AGENCIA SUR S.A. SOLICITA PRÓRROGA DE ESTADÍA PROLONGADA PARA LA DRAGA APIAI. PRORROGAR.

Montevideo, 18 de diciembre de 2018.

VISTO:

La solicitud de prórroga de estadía prolongada para la Draga APIAI presentada por la Agencia Sur S.A.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la citada nota la mencionada firma solicita una prolongación de la estadía en Puerto de la Draga APIAI por el término de 6 meses.
- II. Que por Resolución de Directorio 310/3.925 de fecha 16/05/2018 se otorgó una prórroga de la estadía prolongada de la citada Draga por el término de 60 días, hasta el día 18/11/2018.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Asesoría Técnica da cuenta que la mencionada Draga cuenta con cobertura de seguros de CM hasta el 07/06/2019 y de RC hasta el 15/03/2019.
- II) Que la División Coordinación Operativa en vista del vencimiento de la cobertura de seguro de RC, sugiere autorizar la estadía hasta el próximo 01/03/19.
- III) Que el Departamento Montevideo y el Área Operaciones y Servicios comparten lo informado por la División Coordinación Operativa.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.959, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 01/03/2019 la estadía prolongada de la Draga APIAI, supeditado a que se mantengan los seguros exigidos vigentes y la permanencia de un sereno en el buque las 24 horas del día.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios y a la Unidad Asesoría Técnica.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.